



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

"AÑO DE LA PROMOCION Y FOMENTO DEL DESARROLLO TURISTICO LOCAL"

Acta No. 2022-004.-

Comparación de Precios AMM-CCC-CP-2022-0002.-

Referencia: Contratación de Obras.-

Acta mediante la cual se aprueba el Procedimiento por Comparación de Precios, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las ofertas recibidas para la Contratación de Obras, "RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL MALECÓN DE MONTECRISTI ZONA I". REFERENCIA: AMM-CCC-CP-2022-0002.-

En la ciudad de San Fernando, Municipio y Provincia Montecristi, Republica Dominicana, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, los señores: Rafael Jesús Jerez Castro, Máxima Autoridad; Rafael Tertulien, Director Financiero; Juan Roque Peña, Consultor Jurídico; Leydi Almonte, de Planificación y Desarrollo Institucional y Yany Furcal, encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal, con la siguiente agenda:

I.- AGENDA.-

Primero: Aprobación del pliego de condiciones y del procedimiento de selección por Comparación de Precios para la "RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL MALECÓN DE MONTECRISTI ZONA I" (OBRA DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO 2022).
REFERENCIA: AMM-CCC-CP-2022-0001.-

Segundo: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

II.- CONSIDERCIONES.-

RESULTA: Que en fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones, debidamente conformado, elaboró el Acto Administrativo de referencia Acta No. 2022-01 a través del cual, tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, se aprobó el procedimiento de selección mediante comparación de precios, se designaron los veedores para la evaluación de las ofertas a ser presentadas y se aprobó el pliego de condiciones específicas en cumplimiento a la normativa antes señalada.-



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

"AÑO DE LA PROMOCION Y FOMENTO DEL DESARROLLO TURISTICO LOCAL"

RESULTA: Que la recepción de Ofertas Técnicas y Económicas fue pautaada para el día diecinueve (19) de febrero del dos mil veintidós (2022) hasta las doce de la del medio día (12:00 p.m.), procediendo en ese mismo día a la apertura de ofertas del sobre A, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando un único oferente, a saber: **INGENIERIA Y ARQUITECTURA INARCA, S. R. L.**

RESULTA: Que, en el acto de apertura de ofertas donde estuvieron presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Montecristi, los representantes de la única empresa participante y, el Comité de Veedores compuesto por Miguel García Tatis, Francisca Pérez y Bolívar Ureña, y el Notario Público de los del Numero para el municipio de Montecristi, Doctor Matías Modesto del Rosario, último que recogió todas las incidencias del acto.-

RESULTA: Que en fecha veintiséis (26) de febrero del año 2022, fue notificado al único oferente su habilitación para apertura del sobre B, así como la invitación a participar de la apertura pautaada para el día Uno (1) de marzo del 2022.-

RESULTA: Que, en fecha 1 de marzo del año 2022 fue Aperturada y evaluado el contenido del Sobre B, en presencia de los representantes de la única empresa oferente, así como del Comité de Veedores y el Notario Público actuante.-

RESULTA: Que, en fecha Un (01) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el Acta No. 2022-003 **mediante la cual se declara desierto el procedimiento para la Contratación de Obra, "RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL MALECÓN DE MONTECRISTI ZONA I". REFERENCIA: AMM-CCC-CP-2022-0001**, por las razones expuesta detalladamente en la misma.-

CONSIDERANDO: En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información"



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

"AÑO DE LA PROMOCION Y FOMENTO DEL DESARROLLO TURISTICO LOCAL"

VISTA: La Constitución Dominicana.-

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y de Los Municipios.-

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: Acta No. 2022-003, de fecha Un (01) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), **mediante la cual se declara desierto el procedimiento para la Contratación de Obra, "RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL MALECÓN DE MONTECRISTI ZONA I". REFERENCIA: AMM-CCC-CP-2022-0001.-**

VISTA: Las recomendaciones dadas por el CODIA delegación Montecristi, en la persona de su representante la Arquitecta Francisca Pérez, con relación a revisión de presupuesto base y reunificación en lote único.-

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 340-06, el Reglamento de aplicación de la misma No. 543-12:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas para el proceso de "RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL MALECÓN DE MONTECRISTI ZONA I" **REFERENCIA: AMM-CCC-CP-2022-0002".** Aprobando la unificación del proyecto en un lote único.-

SEGUNDO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante COMPARACION DE PRECIOS, etapa múltiple, Compra Regional. En consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la Institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley No.340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma No. 543-12.-



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

“AÑO DE LA PROMOCION Y FOMENTO DEL DESARROLLO TURISTICO LOCAL”

TERCERO: DESIGNAR como Comité de Veedores a los señores Miguel García Tatis, Representante de la Iglesia Católica; Francisca Pérez, Representante del CODIA; y Bolívar Ureña, Representante de la Sociedad Civil.-

Dada en la ciudad de San Fernando, Municipio y Provincia Montecristi, a los Ocho (8) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).-

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:



Rafael Jesús Jerez Castro
Alcalde Municipal, Máxima Autoridad



Rafael Tertulien

División Administrativa Financiera

Lic. Juan Roque Peña
Consultor Jurídico

Leydi Almonte

Enc. Planificación y Desarrollo

Yanis Fureal

Enc. de Oficina de Libre
Acceso a la Información